



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

Montería, noviembre de 2021.

Señores:

FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN CULTURAL CRECIENDO JUNTOS

NIT No. 812.005.910-6

RL/ LUISA FERNANDA MARTÍNEZ PÉREZ

C.C. N° 30.686.705 DE CERETÉ

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SEM-093-2021.

CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 79.969.238 de Bogotá DC, quien obra en calidad de Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 1 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con Nit. No 800.096.734-1, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, le informa a la **FUNDACIÓN PARA PROMOCIÓN CULTURAL CRECIENDO JUNTOS**, con NIT No. 812.005.910-6. Representada Legalmente **LUISA FERNANDA MARTÍNEZ PÉREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 30.686.705 de Cerete-Córdoba en adelante “EL CONTRATISTA”, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° CMC-SEM-093-2021.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL A TRAVES DE TALLERES EN GUITARRA Y TECNICA VOCAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SEM-093-2021., los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del presente contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
5. Presentar un informe de ejecución detallado al supervisor, en la cuenta de cobro. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el contratista debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas de conformidad con establecido en el numeral 3 del estudio previo y la propuesta presentada, de la siguiente manera:

- 1. Garantizar un Ingeniero de sistemas y medios audiovisuales, con el fin que apoye al Municipio en todo lo necesario para realizar la convocatoria del proyecto “MONTERIA ENTRE GUITARRAS”, el cual tendrá a su cargo las siguientes actividades:
 - a. Diseñar las piezas publicitarias de la convocatoria “MONTERÍA ENTRE GUITARRAS” que deberán ser reproducidas en las diferentes plataformas digitales del Municipio de Montería, durante 3 días, para promover el programa de formación y metodología de inscripción.
 - b. Desarrollar y hacer entrega de un formulario de inscripción virtual que pueda ser descargado por los participantes través de la página web del Municipio de Montería.
 - c. Habilitar un correo electrónico, para la recepción de los formularios de los menores que desean ser parte del proyecto.
 - d. Recopilar, tabular y evaluar, junto con la Oficina de Cultura del Municipio de Montería, los formularios de inscripción que se reciban, durante los 3 días de la evaluación de requisitos de los menores postulados.
 - e. Entregar una base datos de Excel, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del aspirante, edad, barrio, teléfono, nombre del padre o la madre, dirección. Esta base de datos será entregada en medio magnético al Municipio de Montería.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

PROMOCIÓN E INSCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	CANT.	DURACION
Licenciado en informática educativa y medios audiovisuales. El cual se encargará de la realización de las piezas publicitarias, diseño e implementación de formato de inscripción, y apoyar a la secretaria de Educación, en la recopilación, tabulación y evaluación de datos.	1	6 días

Para evidenciar el desarrollo de esta obligación se deberá entregar:

- a. Hacer entrega en medio magnético del Modelo de formulario de inscripción
 - b. Hacer entrega de manera impresa, de las piezas publicitarias utilizadas durante la convocatoria.
 - c. Hacer entrega de la hoja de vida en el formato único de la función pública del personal solicitado con los anexos respectivos.
 - d. Hacer entrega en medio magnético de la base datos en Excel con la información solicitada.
2. Organizar y desarrollar un taller introductorio referente a medidas de bioseguridad con relación al manejo de instrumentos musicales, previo al inicio de los talleres de guitarra y técnica vocal, para evitar la propagación de virus y enfermedades cuando se genere el uso compartido de estos implementos. El mismo estará dirigido a los, 80 menores beneficiados y a los padres y/o acudientes de estos. Se realizarán 8 talleres de una hora cada uno, donde asistirán 10 menores cada uno acompañados por su acudiente, para un total de 20 asistentes a cada taller. Por un término de 2 días, realizándose 4 talleres diarios, 2 en la mañana y 2 en la tarde.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

PROMOCIÓN E INSCRIPCIÓN	
-------------------------	--



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

DESCRIPCIÓN	CANT.	DURACION
Profesional en Medicina y/o Administrador de servicios de la salud, Especialista en Epidemiología. Con experiencia profesional mínima de tres (3) años, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o la expedición de la tarjeta profesional Experiencia en dos (2) proyectos relacionados con el área de la salud pública.	1	8 horas
Alquiler de video beam 2500 lumenes	1	8 horas

Para evidenciar el desarrollo de esta obligación se deberá entregar:

- a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
Evidencia fotográfica cinco (5) fotografías a color por taller.
 - b. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
 - c. Entrada a almacén de los elementos que diere lugar
3. Garantizar la realización de treinta y dos (32) talleres en guitarra dirigido a 80 niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, beneficiados de la convocatoria “MONTERIA ENTRE GUITARRAS”, los cuales serán liderados por Dos (2) licenciados en educación básica con énfasis en artística - música, quienes dictarán los talleres en simultánea a distintos grupos, durante 4 semanas, con una intensidad de 3 horas cada uno, de conformidad con lo siguiente:

Se realizará 2 talleres semanales y se dividirán en 4 grupos de 20 niños, en el lugar que sea dispuesto por el Municipio de Montería, como se muestra en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE TALLERES DE GUITARRA										
GRUPO S	SEMANA						TOTAL SEMANAS	TOTAL TALLERES DURANTE 4 SEMANAS	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS 4 SEMANAS
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado				
Taller de Guitarra grupo A (20 niños)	3 horas de 3.00-6:00 pm		3 horas de 3.00-6:00 pm				4	8 Talleres	6 H	24H
Taller de Guitarra grupo B (20 niños)		3 horas de 3.00-6:00 pm		3 horas de 3.00-6:00 pm			4	8Talleres	6 H	24 H
Taller de Guitarra grupo C (20 niños)			3 horas de 3.00-6:00 pm		3 horas de 3.00-6:00 pm		4	8 Talleres	6 H	24 H
Taller de Guitarra grupo D (20 niños)				3 horas de 3.00-6:00 pm		3 horas de 8: 00 Am a 11:00 Am	4	8 Talleres	6 H	24H
Total								32 Talleres	24 H	96H
Se realizarán 2 talleres semanales por grupos, durante 4 semanas para un total de 8 talleres por grupo y 32 talleres en total.										

- a. Se deberán entregar 160 unidades de tapabocas a cada uno de los grupos, para un total de 3 cajas y 10 unidades por grupo, es decir, se deberá entregar un total de 13 cajas. Se deberá garantizar en cada taller la entrega de un (1) tapaboca a cada uno de los menores beneficiados.
- b. Hacer entrega de 80 guitarras acústicas de 39 pulgadas con estuche, elaborada en madera triple, mástil en cobre Uruapan, diapason solera, clavijeros metálicos, cejilla en hueso y cuerdas nylon, estos instrumentos musicales serán utilizados para el desarrollo de los talleres. Una vez finalizados, los mismos deberán reposar en el inventario de almacén del Municipio.



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

ACTIVIDAD 3 TALLERES DE FORMACIÓN EN GUITARRA		
DESCRIPCIÓN	CANT.	DURACION
Licenciado en educación básica con énfasis en artística – música. Con experiencia profesional mínima de tres (3) años, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia certificada de dos (2) proyectos relacionados con formación en guitarra.	2	48
Cajas de tapabocas, termo sellado por tres capas, con bandas elásticas para ajustar en las orejas y ajuste nasal.	13	
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	32
Guitarras acústicas de 39 pulgadas en triple con estuche, características: madera triple, mástil en cobre Uruapan, diapasón solera, clavijeros metálicos, cejilla en hueso y cuerdas nylon	80	

Para evidenciar el desarrollo de esta obligación se deberá entregar:

- a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
 - b. Evidencia fotográfica cinco (5) fotografías a color por taller.
 - c. Certificado de entrada a almacén municipal de los tapabocas y las guitarras.
 - d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
4. Garantizar la realización de dieciséis (16) talleres de técnica vocal, dirigido a los 80 niños, niñas y adolescentes del Municipio de Montería, dividido en 4 grupos de 20 personas cada uno, beneficiados de la convocatoria “MONTERIA ENTRE GUITARRAS, los cuáles serán liderados por un (1) Licenciado en educación básica con énfasis en artística – música, con estudios demostrados en técnica vocal, durante cuatro (4) semanas, con una intensidad de 3 horas cada taller, realizándose un taller por semana, para un total de 48 horas, en el lugar que sea dispuesto por el Municipio de Montería, en los siguientes términos:

CRONOGRAMA DE TALLERES DE TÉCNICA VOCAL										
Grupos	SEMANA						Total seman as	Total talleres durante 4 semanas	Total horas semanale s	Total horas 4 seman as
	Lune s	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado				
Taller de Técnica Vocal grupo 1 (20 niños)					3horas : 00 pm a 6:00 pm		4	4Talleres	3 H	12 H
Taller de Técnica Vocal grupo 2						3 horas de 8:00 am a 11:00 am	4	4Talleres	3 H	12H
Taller de Técnica Vocal grupo 3	3 horas De 3: 00 pm a 6:00 pm						4	4 Talleres	3 H	12H
Taller de Técnica Vocal grupo 4		3 horas : 00 pm a 6:00 pm						4 Talleres	3H	12H
Total								16Tallere s		48 Horas
Se realizará 1 taller semanal por grupos, durante 4 semanas para un total de 4 talleres por grupo y 16 talleres en total.										

- Entregar 80 unidades de tapabocas a cada uno de los grupos, para un total de 320 unidades de tapabocas y 1 cajas con 30 unidades por grupo, es decir deberá entregar 7 cajas de tapabocas en total. Se deberá garantizar en cada taller la entrega de un (1) tapaboca a cada uno de los menores beneficiados.



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

ACTIVIDAD 4 TALLER DE TECNICA VOCAL		
Descripción	CANT.	DURACION
Licenciado en educación básica con énfasis en artística – música. Experiencia profesional de tres (3) años, la cual se contabilizará a partir del diploma y/o la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia certificada de dos (2) proyectos relacionados con formación en técnica vocal	1	48
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w – Espacio abierto y cerrado. - ACTIVIDADES TECNICA VOCAL	1	16
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	16
Alquiler de micrófono inalámbrico de mano, con frecuencia máxima 12000 kHz	2	16
Cajas de tapabocas, termo sellado por tres capas, con bandas elásticas para ajustar en las orejas y ajuste nasal.	8	

Para evidenciar el desarrollo de esta obligación se deberá entregar:

- a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
 - b. Evidencia fotográfica cinco (5) fotografías a color por taller
 - c. Certificado de entrada a almacén municipal de los tapabocas y los elementos a que haya lugar.
 - d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
5. Garantizar el acto de clausura del proyecto “MONTERIA ENTRE GUITARRAS”, el cual tendrá una duración de tres (3) horas, y deberá contar con la presencia de los ochenta (80) menores beneficiarios del proyecto acompañados de su acudiente, donde los menores realizarán una muestra musical que evidencie lo aprendido en los talleres, el cual será transmitido por las redes sociales del Municipio de Montería. Este evento se realizará en un centro comercial de la ciudad el cual será establecido por el supervisor del contrato, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDAD 5 CLAUSURA		
DESCRIPCIÓN	CANT	DURACION
Escenario caja negra tipo herradura (4 mtrs x8mtrs x4mtrs x3mtrs de alto)	1	1
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w – Espacio abierto y cerrado.	1	1
Alquiler micrófono de diadema con Respuesta de frecuencia 60Hz-13kHz	6	1
Una consola digital de audio para trabajo en vivo y estudio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.	1	1
Servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento a través de plataforma virtual por la página de Facebook; incluye 2 cámaras de video Full HD HVR HD 100 N, 2 tripodes profesionales para cámara, 2 capturadoras de video full HD, 1 modem inalámbrico con internet para trasmisión y un computador portátil.	1	1
Alquiler de tarima 8x4mtrs con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	1	1
Luces par led 64 de vatios	6	1
Alquiler pantalla led 4x3 mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Incluye montaje	1	1
Sillas plásticas sin brazo, blanca	160	1

Nota: Se deberá garantizar que todos los asistentes al evento cuenten con tapabocas y respeten todas las medidas de bioseguridad.

Para evidenciar el desarrollo de esta obligación se deberá entregar:

- a. Registro fotográfico, mínimo 10 fotos a color del desarrollo del acto de clausura.
- b. Video fílmico de actos de clausura entregable en cd o memoria.



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

c. Entrada a almacén de los elementos que diere lugar.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- 1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- 2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
- 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
- 5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Educación del Municipio.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 39.033.724 M/CTE.), IVA INCLUIDO.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa presentación de informe final por parte del contratista, cuenta de cobro, acompañada del informe final de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21001645 de fecha 1 de septiembre de 2021, por valor de (\$39.997.776) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Educación del Municipio de Montería, Córdoba.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

AMPARO	RIESGOS QUE AMPARA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	1) El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista; 2) Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable contratista,	Diez por ciento 10% del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.



Alcaldía de Montería

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-093-2021

	3) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Calidad de los Bienes	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes.	Diez por ciento 10% del valor del contrato.	Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil extracontractual	Este amparo cubre a la entidad estatal de todos los daños que se puedan causar a terceros durante la ejecución de las actividades contractuales	Por una suma equivalente a 200 SMLMV	Con una vigencia igual a la duración del contrato.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Este amparo cubre a la entidad por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Diez 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- 1. Estudios y documentos previos.
- 2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- 3. Propuesta presentada por el Contratista.
- 4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto Jurídicamente: Diana Rivera Vargas. -Contratista.
Reviso Jurídicamente: Katia Cabrales B.-Asesora Externa contratación.
VoBo: Claudia Espitia Bru-Jefe de Oficina Jurídica